



ACUERDO NÚMERO 013 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 313 inciso 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar, el presente Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Líbano para la Vigencia Fiscal del Año 2020.

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 2º. Fjese el cómputo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Líbano Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019 en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$38.628.752.098.00)**, discriminados así:

	TOTAL, PRESUPUESTO INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	38.628.752.098.00
TI	INGRESOS TOTALES	12.904.270.428
TI. A	INGRESOS CORRIENTES	12.904.270.428
TI.A.1	TRIBUTARIOS	5.796.426.029



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

Tl.A.1.1	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de Servicio Público	60.000.000
Tl.A.1.1.1	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de Servicio Público de la vigencia actual	60.000.000
Tl.A.1.3	Impuesto Predial	2.052.704.797
Tl.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia actual	1.752.704.797
Tl.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencias anteriores	300.000.000
Tl.A.1.4	Sobretasa Ambiental	543.000.000
Tl.A.1.4.1	Sobretasa Ambiental vigencia actual	543.000.000
Tl.A.1.4.1.1	Con destino ambiental (solo municipios que adopten tasas) Sobretasa	543.000.000
Tl.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	1.044.221.232
Tl.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	944.221.232
Tl.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	50.000.000
Tl.A.1.6	Avisos y Tableros	130.000.000
Tl.A.1.6.1	Avisos y Tableros vigencia actual	123.500.000
Tl.A.1.6.2	Avisos y Tableros vigencias anteriores	6.500.000
Tl.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	2.000.000
Tl.A.1.8	Impuesto de Delineación	55.000.000
Tl.A.1.9	Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte	0
Tl.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	2.000.000
Tl.A.1.23	Degüello de Ganado Menor	1.500.000
Tl.A.1.25	Sobretasa Bomberil	235.000.000
Tl.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	640.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

TI.A.1.28	Estampillas	639.000.000
TI.A.1.28.1	Estampillas para el bienestar del adulto mayor	484.000.000
TI.A.1.28.1.1	Estampilla pro dotación y funcionamiento del hogar san José para ancianos e indigentes de la tercera edad del Líbano Tolima	164.000.000
TI.A.1.28.1.2	Estampilla adulto mayor 4% (Acuerdo 005 de 2011)	320.000.000
TI.A.1.28.4	Estampilla Procultura	155.000.000
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	250.000.000
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	132.000.000
TI.A.1.40	Otros Ingresos Tributarios	10.000.000
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	7.107.844.399
TI.A.2.1	TASAS Y DERECHOS	1.000.000
TI.A.2.2	Multas y sanciones	348.200.000
TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	20.000.000
TI.A.2.5	Rentas contractuales	165.000.000
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	6.572.644.399
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	5.042.706.202
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	RESTO LIBRE INVERSIÓN - OTROS SECTORES	1.493.837.660
FSI	FONDOS SALUD	25.724.481.670
FSI.A	INGRESOS CORRIENTES FONDO DE SALUD	24.202.839.306
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

ARTICULO 3º. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, y de Inversión del Municipio de Líbano Tolima durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 en la suma **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$38.628.752.098.00)**, discriminados así: según el siguiente detalle:

	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	38.628.752.098
1-1.	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.416.794.958
1-1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1-1.1.1.1	Sueldo de personal Nomina	895.782.616
1-1.1.1.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.1.1.1	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	895.782.616
1-1.1.1.2	GASTOS DE REPRESENTACION ALCALDE	-
1-1.1.1.2	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.1.1.4	PRIMAS LEGALES	215.200.000
1-1.1.1.4	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	215.200.000
1-1.1.1.4	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-1.1.1.5	INDEMNIZACION DE VACACIONES	25.337.000
1-1.1.1.5	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	25.337.000



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-1.1.1.5	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-1.1.1.6	BONIFICACION DE DIRECCION	34.100.000
1-1.1.1.6	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	34.100.000
1-1.1.1.7	AUXILIO DE TRANSPORTE	17.931.514
1-1.1.1.7.1	AUXILIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS	17.931.514
1-1.1.1.7.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	17.931.514
1-1.1.1.8	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	45.824.276
1-1.1.1.8	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	45.824.276
1-1.1.1.9	DOTACION DE PERSONAL	30.500.000
1-1.1.1.9	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	30.500.000
1-1.1.1.10	PAGOS DIRECTOS DE CESANTIAS PARCIALES O LEGALES	-
	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.1.1.12	BONIFICACION POR GESTION TERRITORIAL	6.400.000
1-1.1.1.12	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	6.400.000
1-1.1.1.14	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	17.932.000
1-1.1.1.14	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	17.932.000
1-1.1.1.25	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-1.1.1.25	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1-1.1.3.1	HONORARIOS	132.000.000
1-1.1.3.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	132.000.000
1-1.1.3.3	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-
1-1.1.3.4	SERVICIOS TECNICOS	15.000.000
1-1.1.3.4	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	15.000.000
1-1.1.3.7	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-
1-1.1.3.7	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
1-1.1.4.1	SECTOR PUBLICO	487.032.794
1-1.1.4.1.1	APORTES DE PRESTACIONES SOCIALES	487.032.794
1-1.1.4.1.1.1	APORTES PARA SALUD	128.050.000
1-1.1.4.1.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	106.000.000
1-1.1.4.1.1.1.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	106.000.000
1-1.1.4.1.1.1.2	DE CONCEJALES	22.050.000
1-1.1.4.1.1.1.2	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	22.050.000
1-1.1.4.1.1.2	APORTES PARA PENSION	165.000.000
1-1.1.4.1.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	165.000.000

Handwritten signature or initials.

1-1.1.4.1.1.2.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	165.000.000
1-1.1.4.1.1.3	APORTES ARL	6.412.000
1-1.1.4.1.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	6.412.000
1-1.1.4.1.1.3.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	6.412.000
1-1.1.4.1.1.4	APORTES PARA CESANTIAS	187.570.794
1-1.1.4.1.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	187.570.794
1-1.1.4.1.1.4.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	187.570.794
1-1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	-
1-1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISION SOCIAL	-
1-1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD	-
1-1.1.4.2.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	-
1-1.1.4.2.1.1.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.1.4.2.1.1.2	DE CONCEJALES MUNICIPIO CATEGORIAS 4,5,6 APARTIR DE LA VIGENCIA DE LA LEY 1148/07	-
1-1.1.4.2.1.2	APORTES PARA PENSION	-
1-1.1.4.2.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	-
1-1.1.4.2.1.2.1	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-1.1.4.2.1.2.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.1.4.2.1.3	APORTES A LA ARL	-
1-1.1.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	-
1-1.1.4.2.1.4	APORTES PARA CESATIAS	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-1.1.4.2.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	-
1-1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES	119.100.000
1-1.1.4.3.1	SENA	6.600.000
1-1.1.4.3.1.1	DE FUNCIONARIOS	6.600.000
1-1.1.4.3.1.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	6.600.000
1-1.1.4.3.2	ICBF	40.000.000
1-1.1.4.3.2.1	DE FUNCIONARIOS	40.000.000
1-1.1.4.3.2.1	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-1.1.4.3.2.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	40.000.000
1-1.1.4.3.3	ESAP	6.600.000
1-1.1.4.3.3.1	DE FUNCIONARIOS	6.600.000
1-1.1.4.3.3.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	6.600.000
1-1.1.4.3.4	CAJA DE PREVISION FAMILIAR	52.700.000
1-1.1.4.3.4.1	DE FUNCIONARIOS	52.700.000
1-1.1.4.3.4.1	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-1.1.4.3.4.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	52.700.000
1-1.1.4.3.5	INSTITUTOS TECNICOS	13.200.000
1-1.1.4.3.5.1	DE FUNCIONARIOS	13.200.000
1-1.1.4.3.5.1	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	13.200.000
1-1.1.5	SUBSIDIOS PARA MOVILIZACION DE PERSONEROS LEY 1551/12	-



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	
1-1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPO	25.000.000
1-1.2.1.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	25.000.000
1-1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25.000.000
1-1.2.1.2	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	25.000.000
1-1.2.1.9	OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES	8.000.000
1-1.2.1.9	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	8.000.000
1-1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
1-1.2.2.1	CAPACITACION PERSOAL ADMINISTRATIVO	20.000.000
1-1.2.2.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	20.000.000
1-1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	15.000.000
1-1.2.2.2	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	15.000.000
1-1.2.2.2	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-1.2.2.3	SEGUROS	101.411.747
1-1.2.2.3.1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	80.000.000
1-1.2.2.3.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	80.000.000
1-1.2.2.3.2	SEGUROS DE VIDA	12.411.747
1-1.2.2.3.2.2	DEL GOBERNADOR O ALCALDE	1.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-1.2.2.3.2.2	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	1.000.000
1-1.2.2.3.2.3	DE LOS CONCEJALES MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4,5,6 APARTIR DE LA VIGENCIA DE LA 1148/07	10.411.747
1-1.2.2.3.2.3	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	10.411.747
1-1.2.2.3.2.5	DEL PERSONERO	1.000.000
1-1.2.2.3.2.5	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	1.000.000
1-1.2.2.3.4	OTROS SEGUROS	9.000.000
1-1.2.2.3.4	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	9.000.000
1-1.2.2.4	CONTRIBUCIONES , TASA, IMPUESTOS Y MULTAS	-
1-1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS	-
1-1.2.2.5	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS	121.457.450
1-1.2.2.6.1	ENERGIA	36.000.000
1-1.2.2.6.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	36.000.000
1-1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	30.000.000
1-1.2.2.6.2	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	30.000.000
1-1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	18.000.000
1-1.2.2.6.3	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	18.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-1.2.2.6.4	GAS NATURAL	2.457.450
1-1.2.2.6.4	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	2.457.450
1-1.2.2.6.5	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	35.000.000
1-1.2.2.6.5	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	35.000.000
1-1.2.2.7	GASTOS DE VINCULACION DE PERSONAL ARTICULO 30 LEY909/04	-
1-1.2.2.8	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	44.009.000
1-1.2.2.8.1	DE FUNCIONARIOS	35.000.000
1-1.2.2.8.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	35.000.000
1-1.2.2.8.3	DE LOS CONCEJALES MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4,5,6 APARTIR DE LA VIGENCIA DE LA 1148/07	9.009.000
1-1.2.2.8.3	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	9.009.000
1-1.2.2.9	GASTOS ELECTORALES	-
1-1.2.2.9	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACION	12.000.000
1-1.2.2.11	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	12.000.000
1-1.2.2.19	OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS	10.000.000
1-1.2.2.19	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	10.000.000
1-1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-1.2.4	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	15.000.000
1-1.2.4	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	25.000.000
1-1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES	
1-1.2.9	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	36.011.125
1-1.3.1	MESADAS PENSIONALES	1.274.684.680
1-1.3.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	1.190.560.558
1-1.3.1	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	84.124.122
1-1.3.2	CUOTAS PARTES MESADAS PENSIONALES	253.813.740
1-1.3.2	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	253.813.740
1-1.3.2	17 VENTA DE ACTIVOS	-
1-1.3.3	CAPITALIZACION DE PATRIMONIOS AUTONOMOS PARA PROVISION DE PENSIONES	15.500.000
1-1.3.3	15 ESTAMPILLAS LEY 863 ARTICULO 47 20%	15.500.000
1-1.3.12	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	-
1-1.3.12	17 VENTA DE ACTIVOS	-
1-1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-
1-1.3.19	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.3.25	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-1.3.25	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-
1-1.8.1	Sesiones Ordinarias y Gastos de Funcionamiento Concejo Municipal	209.143.973
1-1.8.1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	209.143.973
1-1.8.1	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-1.8.2	Sesiones Extraordinarias Concejo Municipal	33.815.860
1-1.8.2	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	33.815.860
1-1.9	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-1.9	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	129.807.183
1-1.10	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-
1-1.10	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACIÓN	-

CODIGO	TOTAL INVERSIÓN	34.211.957.140
1-A.1.2	CALIDAD - MATRÍCULA	
1-A.1.2.1	PREINVERSIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORIAS	25.000.000
1-A.1.2.1.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.1.2.1.3	INTERVENTORIAS	25.000.000
1-A.1.2.1.3	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	25.000.000
1-A.1.2.2	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	15.000.000
1-A.1.2.2	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	15.000.000
1-A.1.2.3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	15.000.000
1-A.1.2.3	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	15.000.000
1-A.1.2.3	220 SGP EDUCACION CALIDAD - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES -	-
1-A.1.2.4	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	-
1-A.1.2.5	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	50.000.000
1-A.1.2.5	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	50.000.000
1-A.1.2.5	220 SGP EDUCACION CALIDAD - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES -	-
1-A.1.2.6	PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	27.000.000
1-A.1.2.6.1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	25.000.000
1-A.1.2.6.1	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	25.000.000
1-A.1.2.6.2	ENERGÍA	2.000.000
1-A.1.2.6.2	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	2.000.000
1-A.1.2.6.3	TELÉFONO	-
1-A.1.2.6.4	INTERNET	-
1-A.1.2.6.4	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	-
1-A.1.2.6.5	OTROS	-
1-A.1.2.7	TRANSPORTE ESCOLAR	519.700.000
1-A.1.2.7	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOIS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20% ley 617	-
1-A.1.2.7	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	519.700.000
1-A.1.2.7	220 SGP EDUCACION CALIDAD - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES -	-



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-A.1.2.7	410 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.1.2.7	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.1.2.9	FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	-
1-A.1.2.9	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	-
1-A.1.2.9	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.1.2.10	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	184.317.197
1-A.1.2.10.1	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	36.863.439
1-A.1.2.10.1.2	MENAJE, DOTACIÓN Y SU REPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	36.863.439
1-A.1.2.10.1.2	120 SGP ALIMENTACION ESCOLAR SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.1.2.10.1.2	230 SGP EDUCACIÓN CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	36.863.439
1-A.1.2.10.2	CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	147.453.758
1-A.1.2.10.2	130 SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	147.453.758
1-A.1.3	CALIDAD - GRATUIDAD	
1-A.1.3.8	TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	569.074.629
1-A.1.3.8	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	569.074.629
1-A.1.8	EDUCACION SUPERIOR	
1-A.1.8.3	FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CREDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)	6.000.000
1-A.1.8.3	230 SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	6.000.000
1-A.3.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	678.622.000
1-A.3.10.1	ACUEDUCTO-CAPTACIÓN	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.3.10.1	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.3.10.4	ACUEDUCTO- TRATAMIENTO	8.000.000
1-A.3.10.4	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	8.000.000
1-A.3.10.5	ACUEDUCTO- CONDUCCIÓN	196.065.083
1-A.3.10.5	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	196.065.083
1-A.3.10.6	ACUEDUCTO- MACROMEDICIÓN	-
1-A.3.10.7	ACUEDUCTO-DISTRIBUCIÓN	-
1-A.3.10.7	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.3.10.8	ACUEDUCTO- MICROMEDICIÓN	68.435.801
1-A.3.10.8	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	68.435.801
1-A.3.10.10	ACUEDUCTO-PREINVERSIONES, ESTUDIOS	-
1-A.3.10.10	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.3.10.13	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	406.122.004
1-A.3.10.13	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	406.122.004
1-A.3.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	406.122.004
1-A.3.11.1	ALCANTARILLADO- RECOLECCIÓN	-
1-A.3.11.1	280 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.3.11.2	ALCANTARILLADO - TRANSPORTE	67.085.449
1-A.3.11.2	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	67.085.449
1-A.3.11.3	ALCANTARILLADO- TRATAMIENTO	-
1-A.3.11.5	ALCANTARILLADO-PREINVERSIONES, ESTUDIOS	-



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-A.3.11.5	280 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.3.11.8	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS.	397.037.499
1-A.3.11.8	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	397.037.499
1-A.3.11.9	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS.RECURSOS DEVUELTOS POR EL PDA (AGUAS PARA LA PROSPERIDAD) O ESP	-
1-A.3.11.9	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.3.12	SERVICIO DE ASEO	378.797.872
1-A.3.12.1	ASEO- PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DERESIDUOS SOLIDOS	20.278.215
1-A.3.12.1	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.278.215
1-A.3.12.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.3.12.3	ASEO- DISPOSICIÓN FINAL	62.640.000
1-A.3.12.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	62.640.000
1-A.3.12.3	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.3.12.4	ASEO PREINVERSION Y ESTUDIOS	-
1-A.3.12.4	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.3.12.7	ASEO- SUBSIDIOS.	295.839.457
1-A.3.12.7	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	295.839.457
1-A.3.12.8	ASEO- SUBSIDIOS. RECURSOS DEVUELTOS POR EL PDA (AGUAS PARA LA PROSPERIDAD) O ESP	-
1-A.3.13	TRANSFERENCIA PDA INVERSIÓN	82.112.224
1-A.3.13	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	82.112.224



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.4.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	105.000.000
1-A.4.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -LEY 617 DE 2000	40.000.000
1-A.4.1	380 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	65.000.000
1-A.4.2	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	68.038.357
1-A.4.2	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	40.839.209
1-A.4.2	380 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	25.199.148
1-A.4.3	DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	75.000.000
1-A.4.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -20%LEY 617 DE 2000	50.000.000
1-A.4.3	380 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	25.000.000
1-A.4.5	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	93.961.643
1-A.4.5	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	45.000.000
1-A.4.5	380 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	48.961.643
1-A.5.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	70.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-A.5.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	5.000.000
1-A.5.1	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	30.000.000
1-A.5.1	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	35.000.000
1-A.5.1	680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	-
1-A.5.2	FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL	17.000.000
1-A.5.2	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	2.000.000
1-A.5.2	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	5.000.000
1-A.5.2	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-A.5.3	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10.000.000
1-A.5.3	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-A.5.5	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	49.899.362
1-A.5.5.1	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	39.899.362
1-A.5.5.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.5.5.1	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.5.5.1	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	21.000.000
1-A.5.5.1	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	13.899.362



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.5.5.2	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	10.000.000
1-A.5.5.2	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	5.000.000
1-A.5.5.2	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.5.6	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	27.721.232
1-A.5.6.1	DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	10.000.000
1-A.5.6.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	5.000.000
1-A.5.6.1	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	-
1-A.5.6.1	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.5.6.2	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS	5.000.000
1-A.5.6.2	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.5.6.3	SERVICIO PUBLICO BIBLIOTECARIO	12.721.232
1-A.5.6.3	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	4.500.000
1-A.5.6.3	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	8.221.232
1-A.5.7	DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	15.000.000
1-A.5.7	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.5.7	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-A.5.7	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.5.7	680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	-
1-A.5.8	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	69.500.000
1-A.5.8	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.5.8	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.5.8	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	53.500.000
1-A.5.8	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	16.000.000
1-A.5.8	680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	-
1-A.5.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	39.000.000
1-A.5.9	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	24.000.000
1-A.5.9	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	5.000.000
1-A.5.9	400 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-A.5.12	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	15.500.000
1-A.5.12	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	15.500.000
1-A.6.2	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	
1-A.6.2.1	EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	50.000.000
1-A.6.2.1	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	50.000.000
1-A.6.2.2	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	200.000.000
1-A.6.2.2	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	200.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.6.3	PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO	
1-A.6.3	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	-
1-A.6.7	DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE	
1-A.7.1	SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
1-A.7.2	SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	-
1-A.7.3	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
1-A.7.3	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	140.000.000
1-A.7.4	PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENSITIO PROPIO	
1-A.7.4	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.7.4	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.7.6	SUBSIDIOS PARA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONAS ALTO RIESGO	-
1-A.7.7	PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	
1-A.7.7	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	
1-A.7.7	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.8.3	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	
1-A.8.3.1	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO YA DECUACIÓN DE TIERRAS	-
1-A.8.3.2	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO YA DECUACIÓN DE TIERRAS	-



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-A.8.4	PROMOCIÓN DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES	
1-A.8.4	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20% LEY 617 DE 2000	20.000.000
1-A.8.4	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.000
1-A.8.4	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.8.5	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	
1-A.8.5	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20% LEY 617 DE 2000	-
1-A.8.5	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	50.000.000
1-A.8.6	PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	
1-A.8.6	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	50.000.000
1-A.8.6	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20% LEY 617 DE 2000	-
1-A.8.8	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	
1-A.8.8	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20% LEY 617 DE 2000	47.548.070
1-A.8.8	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.000
1-A.8.8	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.500.000



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.8.8	410 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.9.2	MEJORAMIENTO DE VÍAS	
1-A.9.2	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	-
1-A.9.2	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	150.000.000
1-A.9.2	410 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.9.2	510 COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	-
1-A.9.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	
1-A.9.4	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	121.454.660
1-A.9.4	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	198.545.340
1-A.9.4	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	260.000.000
1-A.9.4	410 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.9.5	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS	
1-A.9.5	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	57.014.887
1-A.9.5	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.236.953



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.9.11	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
1-A.9.11	410 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.9.11	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	150.000.000
1-A.9.16	PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	
1-A.9.16	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	95.000.000
1-A.9.16	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.9.16	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	60.000.000
1-A.9.16	680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	-
1-A.10.1	DESCONTAMINACION DE CORRIENTES O DESOSITOS AGUAS VERTIDAS	
1-A.10.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	12.021.862
1-A.10.2	CONTROL A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DEL AIRE	
1-A.10.2	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	
1-A.10.3	DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	
1-A.10.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	10.000.000
1-A.10.5	CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCIÓN DE FUENTES Y REFORESTACIÓN DE DI CHAS CUENCAS	



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-A.10.5	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	10.000.000
1-A.10.7	ASISTENCIA TECNICA EN RECONVERSION TECNOLOGICA	
1-A.10.7	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	10.000.000
1-A.10.8	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	
1-A.10.8.1	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS FORESTAL	12.728.138
1-A.10.8.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	12.728.138
1-A.10.8.3	PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DISTINTOS A LOS DEL DECRETO 953 DE 2013	583.000.000
1-A.10.8.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	40.000.000
1-A.10.8.3	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	543.000.000
1-A.10.9	ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES	
1-A.10.9	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	-
1-A.10.9	290 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	38.628.750
1-A.11.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA	
1-A.11.3	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.11.4	DOTACIÓN DE CENTROS CARCELARIOS	



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

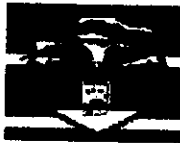
1-A.11.4	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.000
1-A.12.1	ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	
1-A.12.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20% LEY 617 DE 2000	-
1-A.12.3	ADECUACIÓN DE ÁREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO	
1-A.12.3	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.12.4	ASENTAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO	
1-A.12.4.2	REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CLASIFICADOS EN CONDICIÓN DE ALTO RIESGO DE DESASTRE	5.000.000
1-A.12.4.2	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.12.5	MONITOREO, EVALUACION Y ZONIFICACION DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACION	
1-A.12.5.2	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.12.6	ATENCIÓN DE DESASTRES	
1-A.12.6.1	AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES	35.000.000
1-A.12.6.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	35.000.000
1-A.12.6.2	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO ARRIENDOS O A LA PROVISIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES	5.000.000
1-A.12.6.2	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-A.12.7	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
1-A.12.7	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	50.000.000
1-A.12.7	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-A.12.9	EDUCACION PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACION Y PREPARACION	
1-A.12.9	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	5.000.000
1-A.12.12	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	
1-A.12.12	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	235.000.000
1-A.12.16	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES	-
1-A.12.16	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	-
1-A.13.1	PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	
1-A.13.1	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	3.000.000
1-A.13.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	57.000.000
1-A.13.2	PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	
1-A.13.2	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	3.000.000

[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.13.2	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	4.000.000
1-A.13.4	ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN	-
1-A.13.5	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	-
1-A.13.5	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	20.000.000
1-A.13.11	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA , TECNOLOGIAE INNOVACION	-
1-A.13.11	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	10.000.000
1-A.13.11	410 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.14.1	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	-
1-A.14.1.5	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	11.120.043
1-A.14.1.5	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	11.120.043
1-A.14.1.10	INFRAESTRUCTURA	-
1-A.14.1.10.1	INFRAESTRUCTURA NUEVA / AMPLICACIONES	-
1-A.14.1.10.1	310 SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA SUPERIOR AL 4 POR CIENTO SGP SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES A 2012	-
1-A.14.1.10.2	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	-
1-A.14.1.10.3	TERMINACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS CON VIABILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA	-
1-A.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	-
1-A.14.2.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	15.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-A.14.2.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	5.000.000
1-A.14.2.3	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-A.14.2.3	410 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.14.3	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	
1-A.14.3.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	8.000.000
1-A.14.3.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	8.000.000
1-A.14.3.3	680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	-
1-A.14.4	ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	
1-A.14.4.2	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA	-
1-A.14.4.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	734.000.000
1-A.14.4.3.1	HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS	510.000.000
1-A.14.4.3.1	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	260.000.000
1-A.14.4.3.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	250.000.000
1-A.14.4.3.1	680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	-
1-A.14.4.3.2	OTROS HOGARES ADULTO MAYOR (70%)	224.000.000
1-A.14.4.3.2	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	224.000.000
1-A.14.4.3.2	680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	-
1-A.14.4.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	16.000.000
1-A.14.4.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	16.000.000
1-A.14.4.4.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	15.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.14.4.4.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	1.000.000
1-A.14.5	ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	
1-A.14.5.4	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	35.000.000
1-A.14.5.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	35.000.000
1-A.14.5.4.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	25.000.000
1-A.14.5.4.1	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-A.14.7	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DESALUD PÚBLICA)	
1-A.14.7.1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	-
1-A.14.7.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	-
1-A.14.7.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.14.7.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	21.600.000
1-A.14.7.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	-
1-A.14.7.3	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	21.600.000
1-A.14.7.4	PRESTACION DIRECTA DEL SERVICIO	30.000.000
1-A.14.7.4.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS SUMINISTROS Y DOTACION	30.000.000
1-A.14.7.4.2	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.14.7.4.2	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.000
1-A.14.7.4.2	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-A.14.13	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	
1-A.14.13.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	55.652.356
1-A.14.13.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	16.652.356
1-A.14.13.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	39.000.000
1-A.14.17	ATENCION Y APOYO A LA POBLACION L.G.T.B	
1-A.14.17.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	12.376.574
1-A.14.17.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	12.376.574
1-A.14.18	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	
1-A.14.18.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	42.525.912
1-A.14.18.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	12.000.000
1-A.14.18.3	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.221.200
1-A.14.18.3	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	9.652.356
1-A.14.18.4	PRESTACION DIRECTA DEL SERVICIO	23.710.920
1-A.14.18.4.2	ADQUISICION DE INSUMOS SUMINISTROS Y DOTACION	23.710.920



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.14.18.4.2	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	12.210.920
1-A.14.18.4.2	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	11.500.000
1-A.14.19	ATENCION Y APOYO A LA MUJER	
1-A.14.19	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	32.540.364
1-A.14.20	ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS	
1-A.14.20.1	VICTIMAS	63.500.000
1-A.14.20.1.1	PREVENCION Y PROTECCION	23.500.000
1-A.14.20.1.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	12.500.000
1-A.14.20.1.1	410 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.14.20.1.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	11.000.000
1-A.14.20.1.6	PARTICIPACION	15.000.000
1-A.14.20.1.6	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	1.000.000
1-A.14.20.1.6	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	14.000.000
1-A.14.20.1.7	SISTEMAS DE INFORMACION	25.000.000
1-A.14.20.1.7	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	25.000.000
1-A.14.20.2	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	102.203.257
1-A.14.20.2.1	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	20.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.14.20.2.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LD DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6-20%LEY 617 DE 2000	10.000.000
1-A.14.20.2.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-A.14.20.2.2	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	51.000.000
1-A.14.20.2.2	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	26.000.000
1-A.14.20.2.2	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	25.000.000
1-A.14.20.2.3	REPARACIÓN INTEGRAL	5.000.000
1-A.14.20.2.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	5.000.000
1-A.14.20.2.3	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.14.20.2.4	VERDAD	5.000.000
1-A.14.20.2.4	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.14.20.2.5	JUSTICIA	16.203.257
1-A.14.20.2.5	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	11.203.257
1-A.14.20.2.5	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.14.20.2.6	RETORNO Y REUBICACION	5.000.000
1-A.14.20.2.6	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-A.14.20.2.6	410 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	40.000.032
1-A.15.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	20.000.000
1-A.15.4	360 SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.032
1-A.15.3	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.15.5	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	130.000.000
1-A.15.5	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	130.000.000
1-A.15.5	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.15.10	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	10.000.000
1-A.15.10	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.15.10	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	10.000.000
1-A.16.1	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	-
1-A.16.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.16.2	PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-
1-A.16.3	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	-
1-A.16.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.16.3	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.16.8	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN DESARROLLO COMUNITARIO	-
1-A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	-
1-A.17.1	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.17.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	83.804.934
1-A.17.1	410 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	-
1-A.17.2	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.17.2	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	27.834.266
1-A.17.2	680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	-
1-A.17.5	PROGRAMA SANEAMIENTO FISCAL LEY 617 DE 2000	-
1-A.17.5.5	PASIVOS CLASIFICADOS COMO CONTINGENCIAS	-
1-A.17.6	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.17.6	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.17.6	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.000.000
1-A.17.7	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	
1-A.17.8	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	
1-A.17.10	ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
1-A.17.10	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.18.1	PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	
1-A.18.1	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	117.600.000
1-A.18.2	CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALES DE POLICIA EN CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL	
1-A.18.2	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	15.000.000
1-A.18.3	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	
1-A.18.3	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.18.3	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	75.000.000
1-A.18.4	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET (LEY 1421 DE 2010)	
1-A.18.4.2	ADQUISICION DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACION	-
1-A.18.4.5	SERVICIOS PERSONALES, DOTACIÓN Y RACIONES PARA NUEVOS AGENTES Y SOLDADOS	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-A.18.4.6	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	142.000.000
1-A.18.4.6	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-A.18.4.6	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA - IMP SEGURIDAD	132.000.000
1-A.18.4.6	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA - IMP CODIGO POLICIA	10.000.000
1-A.18.4.6	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-A.18.4.6	680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	-
1-A.18.4.7	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	10.000.000
1-A.18.4.7	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-A.18.4.8	COMPRA DE TERRENOS	-
1-A.18.4.8	680 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	-
1-FSG.A	GASTOS TOTALES	25.724.481.670
1-FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD	25.724.481.670
1-FSG.A.2.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	
1-FSG.A.2.1.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	9.195.106.540
1-FSG.A.2.1.1	510 COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	1.521.642.364
1-FSG.A.2.1.1	600 FOSYGA	14.275.102.202
1-FSG.A.2.1.1	660 DESAHORRO FONPEP	-
1-FSG.A.2.1.1	630 COLJUEGOS	316.329.231
1-FSG.A.2.1.1	660 DESAHORRO FONPET	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-FSG.A.2.1.3	100 INGRESOS CORRIENTES LD 0.4% INTERVENTORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	-
1-FSG.A.2.1.4	100 INGRESOS CORRIENTES DE LD 02% CUOTA SUPERINTENDENCIA SALUD	-
1-FSG.A.2.1.7	RESERVAS DE INVERSIÓN EN RÉGIMEN SUBSIDIADO - VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003)	-
1-FSG.A.2.1.9	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN RÉGIMEN SUBSIDIADO(DE CARÁCTER EXCEPCIONAL)	-
1-FSG.A.2.1.9.1	PAGO DEUDA CONTRATOS REGIMEN SUBSIDIADO	-
1-FSG.A.2.1.9.2	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN RÉGIMEN SUBSIDIADO (DE CARÁCTER EXCEPCIONAL)	-
1-FSG.A.2.1.10	TRANSFERENCIA A LOS DEPARTAMENTOS POR SALDOS DE LIQUIDACIÓN EN LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	-
1-FSG.A.2.1.11	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	-
1-FSG.A.2.1.12	PRUEBA PILOTO EN MUNICIPIOS Y DISTRITOS CATEGORIA 1 Y 2 PARA AJUSTE UPC REGIMEN SUBSIDIADO	-
1-FSG.A.2.2.13	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN SALUD PÚBLICA	
1-FSG.A.2.2.15	SALUD AMBIENTAL	
1-FSG.A.2.2.15.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)	10.000.000
1-FSG.A.2.2.15.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10.000.000
1-FSG.A.2.2.15.1	250 SGP SALUD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-FSG.A.2.2.15.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	-
1-FSG.A.2.2.15.2	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	-
1-FSG.A.2.2.16	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
1-FSG.A.2.2.16.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)	20.880.000
1-FSG.A.2.2.16.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.880.000
1-FSG.A.2.2.16.2	GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES)	20.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-FSG.A.2.2.16.2	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.000
1-FSG.A.2.2.17	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
1-FSG.A.2.2.17.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA).	9.420.000
1-FSG.A.2.2.17.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	9.420.000
1-FSG.A.2.2.17.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA).	20.000.000
1-FSG.A.2.2.17.2	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.000
1-FSG.A.2.2.18	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
1-FSG.A.2.2.18.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.)	9.650.000
1-FSG.A.2.2.18.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	9.650.000
1-FSG.A.2.2.18.2	GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)	-
1-FSG.A.2.2.19	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
1-FSG.A.2.2.19.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)	20.000.000
1-FSG.A.2.2.19.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.000
1-FSG.A.2.2.19.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)	20.000.000
1-FSG.A.2.2.19.2	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20.000.000
1-FSG.A.2.2.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
1-FSG.A.2.2.20.1	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI	7.190.000
1-FSG.A.2.2.20.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	7.190.000
1-FSG.A.2.2.20.2	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-FSG.A.2.2.20.2.1	TUBERCULOSIS	-
1-FSG.A.2.2.20.2.2	LEPRA o HANSEN	-
1-FSG.A.2.2.20.2.3	OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS	-
1-FSG.A.2.2.20.3	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS	12.000.000
1-FSG.A.2.2.20.3.1	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV	12.000.000
1-FSG.A.2.2.20.3.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	12.000.000
1-FSG.A.2.2.20.3.2	OTRAS CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS	-
1-FSG.A.2.2.21	SALUD Y ÁMBITO LABORAL	
1-FSG.A.2.2.21.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	1.500.000
1-FSG.A.2.2.21.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.500.000
1-FSG.A.2.2.21.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL)	-
1-FSG.A.2.2.22	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
1-FSG.A.2.2.22.1	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS	15.109.664
1-FSG.A.2.2.22.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	15.109.664
1-FSG.A.2.2.22.2	DISCAPACIDAD	21.000.000
1-FSG.A.2.2.22.2	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	21.000.000
1-FSG.A.2.2.22.3	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	2.300.000
1-FSG.A.2.2.22.3	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2.300.000
1-FSG.A.2.2.23	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA	113.790.940
1-FSG.A.2.2.23.1	PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD	-
1-FSG.A.2.2.23.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-FSG.A.2.2.23.2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	113.790.940
1-FSG.A.2.2.23.2.1	GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-FSG.A.2.2.23.2.2	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA FISICA	-
1-FSG.A.2.2.23.2.3	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	113.790.940
1-FSG.A.2.2.23.2.3	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	113.790.940
1-FSG.A.2.2.23.2.3	250 SGP SALUD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-FSG.A.2.2.23.2.4	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	-
1-FSG.A.2.2.23.3	GESTIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SALUD PUBLICA	-
1-FSG.A.2.2.23.4	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	-
1-FSG.A.2.2.23.4	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	-
1-FSG.A.2.2.23.5	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUDPUBLICA	-
1-FSG.A.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	2.745.498
1-FSG.A.2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	2.745.498
1-FSG.A.2.3.1.1.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	2.745.498
1-FSG.A.2.3.1.1.1	260 SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2.745.498
1-FSG.A.2.3.1.1.1	250 SGP SALUD SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-FSG.A.2.3.1.1.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
1-FSG.A.2.3.1.1.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
1-FSG.A.2.3.1.2	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
1-FSG.A.2.3.1.2.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
1-FSG.A.2.3.1.2.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
1-FSG.A.2.3.1.2.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
1-FSG.A.2.3.1.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	-
1-FSG.A.2.3.1.3.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-FSG.A.2.3.1.3.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
1-FSG.A.2.3.1.3.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
1-FSG.A.2.3.1.4	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	-
1-FSG.A.2.3.1.4.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
1-FSG.A.2.3.1.4.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
1-FSG.A.2.3.1.4.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	-
1-FSG.A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	-
1-FSG.A.2.3.2.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
1-FSG.A.2.3.2.2	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-
1-FSG.A.2.3.2.3	SERVICIOS CONTRATADOS CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	-
1-FSG.A.2.3.2.4	ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	-
1-FSG.A.2.3.2.5	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	-
1-FSG.A.2.3.6	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA VIGENCIA ANTERIOR (LEY 8 19 DE 2003)	-
1-FSG.A.2.4.1	Gastos De Funcionamiento -Subcuenta Otros Gastos En Salud	110.715.231
1-FSG.A.2.4.1.1	Gastos De Personal	
1-FSG.A.2.4.1.1.1	Servicios Personales Asociados A La Nomina	-
1-FSG.A.2.4.1.1.1.1	Sueldos De Personal De Nomina	-
1-FSG.A.2.4.1.1.1.2	Gastos De Representación	-
1-FSG.A.2.4.1.1.1.3	Horas Extras Y Días Festivos	-
1-FSG.A.2.4.1.1.1.4	Primas Legales	-
1-FSG.A.2.4.1.1.1.5	Indemnización Por Vacaciones	-
1-FSG.A.2.4.1.1.1.7	Auxilio De Transporte	-



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

1-FSG.A.2.4.1.1.1.7.1	De Funcionarios	-
1-FSG.A.2.4.1.1.1.8	Prestaciones Sociales Extralegales	-
1-FSG.A.2.4.1.1.1.9	Dotación De Personal	-
1-FSG.A.2.4.1.1.1.10	Pagos Directos De Cesantías Parciales Y/O Definitivas	-
1-FSG.A.2.4.1.1.1.11	Otros Gastos De Personal Asociados A La Nómina	-
1-FSG.A.2.4.1.1.2	Indemnización De Personal	-
1-FSG.A.2.4.1.1.3	Servicios Personales Indirectos	110.715.231
1-FSG.A.2.4.1.1.3.1	Honorarios	49.590.000
1-FSG.A.2.4.1.1.3.1	630 COLJUEGOS	49.590.000
1-FSG.A.2.4.1.1.3.2	Jornales	-
1-FSG.A.2.4.1.1.3.3	Personal Supernumerario	-
1-FSG.A.2.4.1.1.3.4	Servicios Técnicos	61.125.231
1-FSG.A.2.4.1.1.3.4	630 COLJUEGOS	61.125.231
1-FSG.A.2.4.1.1.3.7	Otros Servicios Personales Indirectos	-
1-FSG.A.2.4.1.1.4	Contribuciones Inherentes A La Nomina	-
1-FSG.A.2.4.1.2	Gastos Generales	-
1-FSG.A.2.4.1.2.1	Adquisición De Bienes	-
1-FSG.A.2.4.1.2.1.1	Compra De Equipos	-
1-FSG.A.2.4.1.2.1.1	630 COLJUEGOS	-
1-FSG.A.2.4.1.2.1.2	Materiales Y Suministros	-
1-FSG.A.2.4.1.2.1.9	Otros Gastos Adquisición De Bienes	-
1-FSG.A.2.4.1.2.2	Adquisición De Servicios	-
1-FSG.A.2.4.1.2.2.1	Capacitación Personal Administrativo	-
1-FSG.A.2.4.1.2.2.2	Impresos Y Publicaciones	-
1-FSG.A.2.4.1.2.2.4	Contribuciones, Tasas, Impuestos Y Multas	-
1-FSG.A.2.4.1.2.2.5	Arrendamientos	-



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-FSG.A.2.4.1.2.2.6	Servicios Públicos	-
1-FSG.A.2.4.1.2.2.8	Viáticos Y Gastos De Viaje	-
1-FSG.A.2.4.1.2.2.10	Otros Gastos Adquisición De Servicios	-
1-FSG.A.2.4.1.2.9	Otros Gastos Generales	-
1-FSG.A.2.4.1.2.9	630 COLJUEGOS	-
1-FSG.A.2.4.1.3	Transferencias Corrientes	-
1-FSG.A.2.4.1.3.19	Sentencias Y Conciliaciones	-
1-FSG.A.2.4.1.10	Otros Gastos De Funcionamiento	-
1-FSG.A.2.4.2	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud	-
1-FSG.A.2.4.2.1	INVESTIGACIÓN EN SALUD	-
1-FSG.A.2.4.2.2	PAGO PASIVO PRESTACIONAL	-
1-FSG.A.2.4.2.3	REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	-
1-FSG.A.2.4.2.5	PAGO DE CARTERA HOSPITALARIA DE VIGENCIAS ANTERIORES	-
1-FSG.A.2.4.2.6	PAGO DE CARTERA A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	-
1-FSG.A.2.4.2.7	PAGO DE OTRAS DEUDAS QUE NO CORRESPONDEN A CARTERA HOSPITALARIA O INFRAESTRUCTURA	-
1-FSG.A.2.4.2.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS Y DOTACIÓN	-
1-FSG.A.2.4.2.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	-
1-FSG.A.2.4.2.12	RESERVAS DE INVERSIÓN EN OTROS GASTOS DE SALUD VIGENCIA ANTEIOR (LEY 819 DE 2003)	-
1-FSG.A.2.4.2.13	PROMOCIÓN SOCIAL	-
1-FSG.A.2.4.2.13.1	POBLACIÓN VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA	-
1-FSG.A.2.4.2.13.2	ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL	-
1-FSG.A.2.4.2.13.2	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 - 20% LEY 617 DE 2000	-
1-FSG.A.2.4.2.13.3	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES	-



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

1-FSG.A.2.4.2.14	OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	-
1-FSG.A.2.4.2.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESASSOCIALES DEL ESTADO - ESE	-
1-FSG.A.2.4.2.15	631 EXCEDENTES CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO (OTROS RECURSOS DIFERENTES DEL SGP SALUD)	-
FSI.A.2.6		
FSI.A.2.6.1		
FSI.A.2.6.1.1		
FSI.A.2.6.1.1.2		
FSI.A.2.6.1.1.2		
1-FSG.D	SERVICIO DE LA DEUDA	-
1-FSG.D.1	SERVICIO DE LA DEUDA	-
1-FSG.D.1.2	SERVICIO DE LA DEUDA	-
1-FSG.D.1.2.1	SERVICIO DE LA DEUDA (INTERESES)	-
1-FSG.D.1.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA (AMORTIZACIONES)	-
1-FSG.D.1.2.3	SERVICIO DE LA DEUDA (COMISIONES Y OTROS)	-

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4º. Además de lo señalado en la Constitución Nacional, el estatuto orgánico de presupuesto del municipio, regirán las disposiciones generales del presente Acuerdo y se deberán aplicar en armonía, para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio.

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 5º. Las Disposiciones Generales rigen para las diferentes secciones que conforman el Presupuesto General del Municipio. Los fondos sin personería jurídica denominada especial o cuentas, creados por la Ley, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las normas Orgánicas del Presupuesto del Municipio.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 6º. El presupuesto de rentas contendrá la estimación de ingresos corrientes, los recursos de capital y los ingresos de los fondos especiales que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal del año 2020.

ARTÍCULO 7º. Corresponde a la Tesorería Municipal efectuar el recaudo de las rentas y recursos de capital aforadas en el presupuesto general del Municipio, por conducto de las oficinas de manejo de sus Dependencias.

PARÁGRAFO. El recaudo de las contribuciones, impuestos, tasas y demás valores que figuran en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, se consideran efectuados a partir del pago que realiza el contribuyente en la entidad autorizada para el recaudo y cuya fecha queda impresa en el correspondiente recibo, o en la copia del documento que contiene la obligación tributaria. Los ingresos se consideran bienes del Municipio con la consignación que reciben las entidades autorizadas del recaudo a nombre del Tesoro Municipal de Libano.

ARTÍCULO 8º. El gobierno municipal podrá efectuar operaciones de Tesorería necesarias para mantener la regularidad de los pagos y cubrir la diferencia de los ingresos, siempre que tales empréstitos sean cancelados dentro de la vigencia fiscal previa autorización del concejo municipal.

ARTÍCULO 9º. Los saldos libres de afectación o compromiso, existentes en caja y bancos a diciembre 31 de 2019, se utilizarán en forma preferencial, para atender los pagos de obligaciones contraídas por el gobierno municipal antes del cierre de la vigencia fiscal, pendientes a esa fecha de pago, con cargo a las apropiaciones del presupuesto correspondiente al año fiscal que termina y se permite al Alcalde Municipal incorporar los al presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2019; los saldos consolidados, constitutivos de los recursos del balance de 2019, se deben incorporar al presupuesto de recursos de capital para la vigencia fiscal del año 2020 de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General del Presupuesto y se permite al Alcalde Municipal realizar dicha incorporación previo proyecto de Acuerdo Municipal autorizado por el concejo municipal.

ARTÍCULO 10º. Los rendimientos financieros originados por la transferencia de recursos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, son propiedad del Municipio y se permite al Alcalde Municipal junto con el mayor valor del ingreso en las rentas, incorporar los al presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2020 previo proyecto de acuerdo municipal autorizado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 11º. Los rendimientos financieros que generen los recursos, correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de la reserva técnica



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

para el pago de dichas prestaciones sociales.

ARTÍCULO 12°. Los Ingresos del Municipio y aquellas contribuciones y cuyo manejo no se haya confiado a otro órgano, deberán ser consignados en las cuentas del municipio.

ARTÍCULO 13°. La Tesorería Municipal clasificará las rentas y recursos de capital que ingresen al municipio y los pagos que éste deba efectuar, con el fin de suministrar la información necesaria para el manejo de la Política Económica del Municipio.

ARTÍCULO 14°. La Administración, a través de la Tesorería Municipal se encargará de la recuperación de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales y demás servicios que preste el municipio a otras entidades.

ARTÍCULO 15°. Es responsabilidad de la Tesorería Municipal, elaborar el Programa Anual de Caja mensualizado de ingresos y egresos para establecer la prelación en la aplicación de los recursos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

ARTÍCULO 16°. Durante la vigencia fiscal 2020, se faculta al alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y cualquier otro ingreso previo proyecto de acuerdo autorizado por el Concejo Municipal durante la vigencia en la cual se perciba que entre al Municipio y que no esté contemplado en el presente acuerdo.

PARÁGRAFO: Una vez se hayan incorporado los recursos el Tesorero Municipal el ejecutivo rendirá un informe al Concejo Municipal dentro de los 10 días siguientes.

ARTÍCULO 17°. La definición de las rentas del municipio y los recursos de capital, corresponde a las que se encuentran detalladas en el estatuto de rentas del Municipio y las establecidas en las disposiciones legales al respecto.

CAPITULO III

DE LAS APROPIACIONES PARA GASTOS

ARTÍCULO 18°. El presupuesto de Gastos contiene el Plan Operativo Anual de Inversiones de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 19°. El presupuesto de gastos se ejecutará de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, que estará clasificado de la misma forma que el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto y será elaborado por la Tesorería Municipal, quien tendrá a su cargo la consolidación del mismo y lo someterá a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal CONFIS.

ARTÍCULO 20°. Los anexos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos forman parte integral del presente acuerdo, de conformidad con el Estatuto Orgánico



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

Nacional y Concepto Técnico del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 21°. El alcalde en el Decreto de Liquidación efectuará la codificación, clasificación y definición programática del Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos de acuerdo con el Plan Contable. Igualmente lo hará en las demás operaciones contables y presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2020.

ARTÍCULO 22°. El Alcalde mediante Decreto deberá efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos para la vigencia 2020. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto.

ARTÍCULO 23°. Las apropiaciones incluidas en el presente Acuerdo son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo Municipal confiere a cada ordenador del gasto durante la vigencia fiscal del año 2020 y expiran el 31 de diciembre de dicho año.

ARTÍCULO 24°. Es obligatorio para adicionar al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y para abrir rubros y códigos presupuestales adicionales al mismo, el Certificado de Disponibilidad de Ingresos, documento que será expedido por la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 25°. El Grupo de Presupuesto, llevará el control de las ejecuciones presupuestales de los montos asignados a cada sección, programa, subprograma o proyecto, conforme a las normas pertinentes y remitirá un informe trimestral al Concejo Municipal de las ejecuciones realizadas.

ARTÍCULO 26°. Las juntas o Consejos directivos de los órganos autónomos no podrán expedir Acuerdos o Resoluciones que incluyan modificación a los conceptos de salarios, primas, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales.

ARTÍCULO 27°. El presente acuerdo le permite al ordenador del gasto adelantar inversiones por el sistema de cofinanciación, así como celebrar convenios y contratos previo proyecto de acuerdo autorizado por el Concejo Municipal con cumplimiento de las normas existentes para el desarrollo de actividades de interés público, además incorporar dichos valores al presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2020. En todo caso, deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y normas complementarias, expedidas en desarrollo de la norma constitucional y las demás normas que regulan la materia de acuerdo al proyecto.

ARTÍCULO 28°. El Alcalde Municipal para realizar adiciones, créditos, contra créditos y demás modificaciones presupuestales; al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Libano durante la vigencia fiscal del año 2020 tiene que solicitar autorización al Concejo Municipal mediante proyecto de acuerdo.



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

PARÁGRAFO: La administración municipal suministrara a la corporación copia de los movimientos presupuestales realizados y copia de la relación de contratación presentada a la contraloría departamental en los mismos plazos establecidos por el ente de control.

ARTÍCULO 29°. Toda modificación que se realice en el presupuesto deberá contar previamente con certificación expedida por el área financiera del municipio, de conformidad con lo establecido en el estatuto orgánico de presupuesto.

ARTÍCULO 30°. La Tesorería Municipal expedirá las resoluciones que regirán la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conformen el Presupuesto General del Municipio. El Tesorero Municipal mediante resolución, creara los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 31°. Las cajas menores autorizadas se constituirán para cada vigencia fiscal y su renovación deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad y registró presupuestal.

ARTÍCULO 32°. Con el fin de buscar el saneamiento económico y financiero del municipio, la Tesorería Municipal podrá efectuar cruces de cuentas o compensaciones con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado sobre las obligaciones que recíprocamente compartan, de conformidad con el Código Civil.

ARTÍCULO 33°. Los recursos destinados a programas de capacitación no pueden tener por objeto crear o incrementar viáticos, salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que por norma no estén establecidos para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o especie.

ARTÍCULO 34°. El presente presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos se erige en un instrumento técnico, contentivo de la previsión anticipada de ingresos y de la autorización máxima de gastos a ejecutar durante la vigencia 2020.

ARTÍCULO 35°. El presupuesto de Apropriaciones para gastos contiene el monto de las partidas que ejecutará cada órgano que compone el Concejo Municipal, la Personería Municipal y la Administración Central Municipal. Las apropiaciones para gastos se clasificarán así:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Municipio y lo conforman los gastos de personal, gastos generales y transferencias.

1.1. GASTOS DE PERSONAL



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

Corresponde a la remuneración por la prestación de servicios del personal de planta, a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política, la ley y los acuerdos. Incluye el pago de las prestaciones sociales, de los contratos o de los pactos y convenciones colectivas de trabajo y se encuentran conformados por: servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina sector privado y contribuciones inherentes a la nómina sector público.

1.1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Lo constituyen el Sueldo Personal de Nómina, Prima de Navidad, Prima de Vacaciones, Indemnizaciones y Bonificación Dirección.

- Sueldo personal de nómina.

Comprende la asignación básica e incrementos por antigüedad, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta.

- Prima de Navidad.

Comprende el pago equivalente a un (1) mes de remuneración de los funcionarios que hayan laborado ininterrumpidamente al 30 de noviembre de cada año o proporcionalmente al tiempo laborado, a que tienen derecho los empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, que se pagará en la primera quincena de diciembre.

- Prima de Vacaciones.

Los empleados públicos y trabajadores oficiales del municipio, tienen derecho a quince (15) días hábiles de descanso remunerado por cada año de servicios. Este derecho se denomina Prima de Vacaciones, la cual será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio y será pagado en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.

- Indemnizaciones.

Comprende el pago o compensación en dinero, por vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula del organismo, o a quienes, por necesidad del servicio, no pueden tomarlas en tiempo; por incapacidades y por una remuneración autorizada por la Ley por la supresión de su cargo o la terminación del contrato laboral. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

- Bonificación de Dirección.

Es una prestación social a favor del Alcalde Municipal, equivalente a ocho (8) veces el monto que perciba por concepto de asignación mensual, pagadera en tres (3) contados iguales en



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

el mes de abril, Agosto y Diciembre del respectivo año. La presente bonificación no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales.

- Bonificación de gestión territorial.

Es una prestación social a favor del Alcalde Municipal, equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) de la remuneración mensual por concepto de asignación básica más gastos de representación, señalados para el empleo y pagadera en dos contados iguales en los meses de junio y diciembre del respectivo año. La presente bonificación no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales.

1.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Lo constituyen: el pago de los sueldos del personal vinculado temporalmente, tales como sueldos del personal supernumerario, honorarios, remuneración por servicios técnicos, jornales y otros servicios personales indirectos.

- Sueldos del personal supernumerario.

Remuneración al personal ocasional que la ley o acuerdo autorice nombrar para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no se pueden atender con empleados de la planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal, excederá el término de tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales vigentes.

- Honorarios.

Comprende la retribución a concejales y los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del organismo contratante, cuando las mismas no pueden cumplirse con personal de planta.

- Remuneración servicios técnicos.

Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan, en forma continua o no, para asuntos propios del organismo, que no puedan ser atendidas por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

- Otros Servicios Personales.

Corresponde al pago de otros gastos de personal no definidos en los anteriores incisos.

1.1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

- Cajas de Compensación

Es el aporte establecido por la Ley 21 de 1982, correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.

1.1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta Institución.

- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Aporte establecido por la Leyes 58 de 1963 y de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

- Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

Aporte Estipulado por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica e industrial que prestan estas Entidades y que serán recaudada por el Fondo Educativo Regional o quien haga sus veces.

- Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de la Escuela en el área de la Administración Pública.

1.2. GASTOS GENERALES

Comprende los pagos por concepto de gastos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio y sus Entidades Descentralizadas, y están constituidos por adquisición de bienes, adquisición de servicios, impuestos y multas.

1.2.1. ADQUISICION DE BIENES

Se encuentra conformado por: materiales y suministros y compra de muebles y equipos de oficina.

- Materiales y suministros.



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

Comprende la adquisición de bienes de consumo duradero, que deban inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, así como bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se requiere inventariar ni son objeto de devolución, tales como; papel y útiles de escritorio, diskette, insumos para automotores (con excepción de repuestos), elementos de aseo y cafetería, vestuario de trabajo, escarapelas y carnets, drogas y materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales necesarios para la salud pública y campañas agrícolas y educativas y cuando exista autorización legal, gastos funerarios, incluidos los arreglos florales y sufragios para funcionarios y sus familiares, y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

- Compra de Muebles y Equipos de Oficina

Comprende la adquisición de bienes de consumo duradero, que deban inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, tales como; muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánico y automotor y demás que cumplan con las características de esta definición.

1.2.2. ADQUISICION DE SERVICIOS

Se encuentra conformado por; servicio de vigilancia y aseo, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, seguros, impuestos, tasas y multas, comisiones y gastos bancarios, fotocopias, capacitación, gastos imprevistos, otros gastos generales como; inhumación de cadáveres, festividades cívicas, gastos electorales, orden público, bienestar social y alimentación y transporte de presos.

- Mantenimiento.

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo las llantas y los repuestos y accesorios que se requieren para estas finalidades, igualmente contempla el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo con o sin provisión de los elementos, ya que estas tareas constituyen el mantenimiento preventivo.

- Impresos y publicaciones.

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por ediciones de formas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros y pagos de avisos.

- Servicio de vigilancia y aseo.

Lo constituye el costo de los contratos por servicio de vigilancia y aseo con o sin provisión de los elementos.

- Servicios Públicos.



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfonos, cualquiera que sea el año de su causación, incluye los costos de medidores, instalación y traslado.

- Arrendamientos.

Pagos por concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de los organismos del orden municipal, incluye el alquiler de garajes.

- Viáticos y gastos de viaje.

Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los servidores públicos, cuando previo acto administrativo requieran desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, incluido el reconocimiento de los peajes que se cancelen cuando se ejecute una comisión en un vehículo del Municipio. No podrán imputarse a este rubro viáticos y gastos de viaje de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. Tampoco podrán imputarse al rubro viáticos y gastos de viaje la erogación fija autorizada por Ley o Acuerdo a favor de un funcionario Municipal, cuando estos se constituyen en factor salarial para efectos de liquidación de prestaciones.

- Comunicaciones y transporte.

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, telégrafos, fax, y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte colectivo o individual de los servidores públicos del municipio, los pagos por peajes y los gastos de transporte a concejales en los términos señalados en la ley.

- Seguros.

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinarias, vehículos y equipos de propiedad del municipio y de los establecimientos públicos.

Incluye, además, las pólizas de vida y seguridad social en salud de los concejales previstos en la Ley 136/94, y las pólizas que los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes adquieran conforme a las disposiciones legales vigentes de acuerdo con la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.

Los organismos asumirán los seguros conforme a los criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y sujeción a las apropiaciones presupuestales.

- Comisiones y gastos bancarios.

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los organismos, a través las entidades financieras.



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

- Fotocopias.

Corresponde a las erogaciones derivadas de la prestación del servicio de fotocopiado que el Municipio y/o sus Entidades descentralizadas contrate.

- Capacitación.

Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo de los organismos del orden municipal. Comprende, entre otros, el pago de los gastos originados por la participación de los empleados y trabajadores del municipio, en cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc. que tengan que ver con sus funciones.

- Gastos Varios e Imprevistos.

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los organismos.

No podrán imputarse en este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para contemplar partidas insuficientes.

- Otros Gastos Generales.

Comprende todos aquellos gastos generales no definidos en los incisos anteriores, tales como:

- Gastos Funerarios Pobres de Solemnidad.

Comprende los gastos por concepto de inhumación de cadáveres de pobres de solemnidad, es decir de escasos recursos económicos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994.

- Festividades cívicas, folklóricas, patronales, culturales y artísticas.

Son los gastos ocasionados por la organización o participación de la administración en actos conmemorativos de fechas de especial significado para el Municipio, entre las cuales se encuentra la del campesino, maestro, niño, recluso, aniversario del Municipio, etc.

- Gastos electorales.

Con este rubro se pagan los gastos generados en la organización y realización de comicios electorales, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral.

- Orden público.

Cubre los gastos que se requieran para la conservación o restablecimiento del orden público en el Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

- Bienestar social.

Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados y pensionados de los organismos del orden Municipal, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

- Gastos Médicos, Medicamentos, Alimentación y Transporte de presos.

Como su nombre lo indica, comprende las erogaciones por concepto de los gastos médicos, medicamentos, alimentación, remisión y el traslado de presos y guardianes encargados de su custodia y excepcionalmente de reclusos que recobren su libertad.

- Impuestos, tasas y multas.

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que estén sujetos los organismos del orden Municipal.

1.3. TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones con destino a pago de aportes a entidades, autorizados por la ley, con o sin contraprestación. Se clasifican en Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

1.3.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son las apropiaciones con destino al pago de aportes a Entidades, autorizados por la Ley, con o sin contraprestación.

- Cesantías.

Derecho a que tienen los empleados y trabajadores cuando se retiran de la institución, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio y proporcionalmente por fracción de año.

El pago de cesantías puede ser parcial o total y se puede hacer en forma directa por el órgano correspondiente o por intermedio de los fondos privados de cesantías, de conformidad con las normas vigentes.

- Otras entidades de previsión social

Corresponde a los pagos que deben efectuar los organismos del orden Municipal a Entidades Promotoras de Salud y de riesgos profesionales, públicos o privadas, para garantizar la cobertura en salud a sus funcionarios y los familiares de éstos.

- Pensiones.



CONCEJO MUNICIPAL
LIBANO TOLIMA

Pago que efectúan los organismos del orden Municipal, por concepto de pensiones de invalidez, vejez o muerte, directamente o por intermedio de los fondos privados o públicos de pensiones.

- Sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales, transacciones y amigables composiciones.

Corresponde a las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra el Municipio.

1.4. GASTOS DE COMERCIALIZACION Y DE PRODUCCION

1.4.1. Comercial

Son los que realizan los órganos para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización; pueden ser con carácter puramente comercial o de fondo rotatorio, cuando son actividades de apoyo a la entidad a la cual se encuentran adscritas.

1.4.2. Industrial

Son los que realizan con destino a compra de materia prima, insumos y demás gastos destinados a la producción industrial.

1.4.3. Agrícola

Son los gastos que se realizan con el fin de sostener y explotar la producción agrícola, como; compra de semillas e insumos, herramientas y equipos destinados a la producción agrícola.

2. SERVICIO DE LA DEUDA

El presupuesto del servicio de la deuda comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y demás gastos financieros, para cubrir las obligaciones que se contraen en moneda extranjera y nacional y que se encuentran representadas en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos, la estructura se establece mediante la deuda externa, la deuda interna y los pagarés de reforma urbana y bonos de deuda pública.

2.1. SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, comisiones y demás gastos financieros de empréstitos contratados con acreedores del exterior y pagaderos en moneda extranjera.

2.2. SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, comisiones y demás gastos financieros de empréstitos contratados con acreedores Nacionales y que se paguen en moneda nacional.

3. GASTOS DE INVERSION

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

En el proyecto de presupuesto de inversión del Municipio se deberán incluir proyectos contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones, clasificados por capítulos, programas y subprogramas con su respectiva financiación.

PARAGRAFO. - Toda erogación que se haga con cargo a rubros contenidos en el presupuesto de gastos y que no se encuentren definidos en el artículo, se ejecutarán estrictamente con sujeción a las denominaciones que contenga el Presupuesto.

ARTÍCULO 36°. Los conceptos de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos no definidos anteriormente que figuren en este presupuesto, solo podrán afectarse para los fines propios correspondientes a su denominación, con fundamento en normas legales.

ARTÍCULO 37°. El Alcalde Municipal mediante acuerdo municipal autorizado por el concejo podrá dentro de los límites establecidos por la constitución y la ley adoptar el incremento salarial y escala de viáticos del alcalde municipal para la vigencia 2020 de acuerdo a lo decretado por el gobierno nacional y con base en ello efectuar los ajustes y modificaciones que dieren lugar al presupuesto de funcionamiento.

ARTÍCULO 38°. El Alcalde Municipal mediante acuerdo municipal autorizado por el concejo podrá dentro de los límites establecidos por la constitución y la ley adoptar el incremento salarial y escala de viáticos de los empleados públicos de la alcaldía municipal del Líbano para la vigencia 2020 de acuerdo a lo decretado por el gobierno nacional y con base en ello efectuar los ajustes y modificaciones que dieren lugar al presupuesto de funcionamiento.

ARTÍCULO 39°. De conformidad con la Constitución Política, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones hará parte integral del Presupuesto Municipal aprobado para el 2020.

ARTÍCULO 40°. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino al Concejo y la Personería, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados por estos a la Tesorería Municipal antes del 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 41°. El Alcalde Municipal podrá realizar traslados presupuestales que no



CONCEJO MUNICIPAL
LÍBANO TOLIMA

modifiquen el presupuesto inicial de acuerdo a lo contemplado en el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, de igual manera reducir o aplazar las apropiaciones presupuestales, total o parcialmente, de acuerdo a lo contenido en el artículo 76 del Decreto 111 de 1996.

ARTÍCULO 42°. El alcalde deberá definir los conceptos de rentas y recursos de capital y gastos, no contemplados en el presente presupuesto o que por la amplitud de las definiciones aquí contenidas de lugar a equívocos o interpretaciones ambiguas.

ARTICULO 43°. La prima de vacaciones, la indemnización de las mismas, las cesantías, podrán ser pagadas con cargo al presupuesto vigente, cualquier sea el año de causación.

ARTÍCULO 44°. Las multas impuestas por cualquiera de los organismos de control que conforman el presupuesto se incorporaran al presupuesto de la Administración Central Municipal. Igual tratamiento tendrán los recursos obtenidos mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

ARTICULO 45°. Autorízase al alcalde u ordenador del Gasto y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruce de cuentas entre sí, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas.

ARTÍCULO 46°. El presente acuerdo rige a partir del 1° de enero de 2020 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Líbano Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de ~~dos mil diecinueve~~ (2019).


GUILLERMO ARMANDO NAVARRO VARGAS
Presidente


WILLIAN ANGEL VARÓN RESTREPO
Secretario General



SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL LÍBANO TOLIMA

Líbano, cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

ADOPCION: El Acuerdo que antecede fue presentado por el Doctor José Germán Castellanos Herrera Alcalde Municipal del Líbano Tolima, aprobado en dos debates reglamentarios efectuados los días 24 y 28 de noviembre de 2019, respectivamente, dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 148 de la Constitución Nacional y 73 de la Ley 136 de 1994.

CONSTE,


WILLIAN ANGEL VARÓN RESTREPO
Secretario General Concejo Municipal

SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL LÍBANO TOLIMA

Líbano, cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

El presente Acuerdo pasa al despacho del señor Alcalde, para la sanción y publicación correspondientes.

CONSTE,


WILLIAN ANGEL VARÓN RESTREPO
Secretario General Concejo Municipal

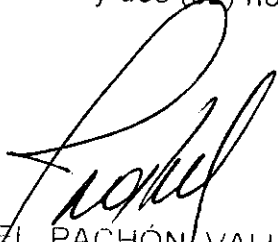


SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR
LIBANO TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
NIT: 800 100 061-0

En El Líbano
Todos
Ganamos

Libano, Alcaldía hoy diecisiete (17) de Diciembre de 2019, se recibe el Acuerdo 013 Se fija en la cartelera del Municipio a las 8:00 horas " POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2020". Por un término de (10) días a partir del diecisiete (17) de Diciembre de 2019 y consta de sesenta y dos (62) hojas.


ISABEL PACHÓN VALLEJO
Alcalde (e)

Libano, Alcaldía hoy veintiocho (28) de Diciembre de 2019, se desfija el Acuerdo No. 013 de fecha 17/12/2019 " POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2020". Por un término de (10) días a partir del diecisiete (17) de Diciembre de 2019 y consta de sesenta y dos (62) hojas.

Por un término de (10) días a partir del diecisiete (17) de Noviembre de 2019 y consta de sesenta y dos (62) hojas.


Alcalde

Unidos por La Paz Todos Ganamos

Edificio Palacio Municipal Calle 5 N° 10-48 Libano Tolima Telefax (098) 2564 220
Email libano.secretariageneral@gmail.com, libano-tolima.gov.co

CODIGO POSTAL 731 001

SIN SILLON PARA RELO 21503. 03. 01. 2019